

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700. Correo de la Diputación provincial. - Tel. 2916.

Martes 8 de Noviembre de 1949

Núm. 248

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.** - 1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- PRECIOS - SUSCRIPCIONES.** - a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** - a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder con fecha 18 del pasado Octubre, una autorización provisional para que pueda comenzar a ejercer su cargo el Sr. Edgard Ganteaume de Tovar, Cónsul de Primera Clase de Venezuela en Vigo, con jurisdicción en las provincias de La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Santander, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa, Navarra, León, Zamora y Salamanca.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 3 de Noviembre de 1949.

3455 El Gobernador civil,
J. V. Barquero

Jefatura Agronómica de León

Cultivo de Cereales Panificables

Superficies Mínimas

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura ha dispuesto que los agricultores puedan formular recla-

maciones individuales hasta el día 15 del presente mes contra las asignaciones superficiales que les hayan hecho las Juntas Agrícolas o las Agropecuarias para cultivo mínimo obligatorio de trigo y de centeno.

Tales reclamaciones, que deberán estar razonadas y bien justificadas, podrán presentarse, no sólo ante las propias Juntas que hayan hecho las asignaciones, sino también en las oficinas de esta Jefatura que las enviará, si procede, a tales Juntas para la resolución que proceda.

Las citadas Juntas deberán resolver con carácter de urgencia cuantas reclamaciones reciban, de manera razonada, dando cuenta escrita de su resolución a los reclamantes, y previniéndoles (en caso de que la resolución no sea favorable) que contra tales resoluciones pueden alzarse ante esta Jefatura con los requisitos que señala el anuncio de esta Jefatura que publicó el BOLETIN OFICIAL del día 7 de Octubre último, los cuales deberán transcribir en la resolución.

Se reitera nuevamente a las Juntas Agrícolas y a las Agropecuarias autorizadas que en la presente campaña deben extremar su celo para que este servicio se cumpla con la máxima equidad y eficacia posibles.

León, 3 de Noviembre de 1949. - El Ingeniero Jefe, Uzquiza. 3452

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Los Barrios de Luna, motivado por las obras y remanso de la ataguía del Pantano de Barrios de Luna, se ha fijado la fecha del día 15 del actual mes de Noviembre y hora de las once, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la Casa Consistorial de Los Barrios de Luna, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de las tasaciones, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 3 de Noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, Mariano Corral. 3444

PANTANO DE BARRIOS DE LUNA

Término municipal de Barrios de Luna

ANUNCIO

Con esta fecha se ha dictado por esta Dirección la resolución siguiente:

«Terminadas las operaciones periciales y redactados los documentos del 2.º período del expediente de expropiación forzosa de los inmuebles que es necesario ocupar en el término municipal de Los Barrios de Luna (León), con motivo del Pantano de Barrios de Luna.

Resultando que presentados dichos documentos al Ingeniero encargado de las obras emite informe favorable acerca de los mismos.

Resultando que a su vez el Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección manifiesta su conformidad con la actuación y normas seguidas por los Peritos y con el anterior informe, por lo que con arreglo al artículo 37 del Reglamento vigente de expropiación forzosa, considera que deben aprobarse los referidos documentos.

Considerando que a su tiempo fueron presentadas algunas reclamaciones a la lista de propietarios, que fueron admitidas para que se tuvieran en cuenta en momento oportuno; que para la práctica de las operaciones y redacción de los documentos se ha tenido en cuenta cuanto previene la Ley de Expropiación forzosa vigente; que no han surgido casos dudosos ni indeterminados, y que no existe divergencia alguna entre los Peritos.

Visto el informe favorable del Ingeniero encargado de las obras y las manifestaciones del Ingeniero Jefe de la 2.ª Sección.

En uso de las facultades que a esta Dirección confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de Septiembre de 1935, tengo a bien aprobar definitivamente los documentos redactados por los Peritos y las cuentas de honorarios de los Peritos de la Administración y de particulares.

De esta resolución, que deberá notificarse a los interesados, se podrá recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto de esta Dirección, dentro del plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento vigente de Expropiación forzosa.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes les afecta.

Valladolid, 28 de Octubre de 1949.—El Ingeniero Director. (ilegible).

3369

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, el Presupuesto ordinario de las Juntas vecinales que al final se relacionan, para el ejercicio de 1949, y las Ordenanzas de exacciones correspondientes.

Matueca de Torío

3434

Administración de justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que con los sumarios 409, 439, 441, 514, 526 y 681 de orden del año en curso, seguidas contra «Gonzalo Gosálvez Mañresa», «Mina San Antonio» y «Carbonífera del Torío» por primas de seguros de silicosis, cuotas Subsidio Familiar, Subsidio de Vejez, Mutualidad Laboral Mineras y Multas de la Delegación del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Un torno mecánico, de uno cincuenta metros, entre puntos, valorado en 9.500 pesetas.
2. Una máquina locomóvil de 22 H. P., marca «Rustón», valorada en 34.500 pesetas.
3. Un motor dinamo, de 25 H. P., de 109 amperes y 105 voltios, modelo S. N. G. y U. M. D. P. M. 940, tasado en 14.000 ptas.
4. Un motor de gasolina marca «Panar», de 27 H. P., tasado, en 3.500 pesetas.

5. Un motor eléctrico, de H. P., de 13 amperes 220 voltios, marca A. E. G., valorado en 2.300 ptas.

6. Una dinamo, de 5 H. P., valorada en 2.000 ptas.

7. Una correa de cuero, de 14 metros de largo, valorada en 225 ptas.

8. Un compresor marca «Michelin», valorado en 2.000 ptas.

9. Un motor de gasolina de 23 H. P., valorado en 13.500 ptas.

10. Una línea aérea, instalada para el accionamiento de baldes y transporte de carbón, compuesta de dos estaciones para cargue y descargue con trece caballetes de madera y treinta balancines de hierro y sus correspondientes baldes de 150 kilos de capacidad de una extensión de 700 metros entre estación y estación y de 22 m/m grueso, valorada en 40.000 ptas.

11. Dos compresores uno marca «Igersol» de 18, H. P. y el otro de 40 H. P. con sus calderas y calderines correspondientes, valorados todos ellos en 45.000 ptas.

12. Un ventilador con su correspondiente motor marca «Citroen», de gasolina, valorados en 7.000 ptas.

13. Dos rollos de alambre de 22 milímetros y extensión aproximada de 500 metros, 1.000 ptas.

14. Cinco martillos de aire comprimido valorados en 10.000 ptas.

15. Sesenta y dos barras de acero para pistolete, tasadas en 3.120 ptas.

16. Quinientos metros de carril de mina usado, valorado en 8.000.

17. Un lavadero con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, compuesto de cinco tolvas de hierro, cuatro cajas también de hierro fundido, destinadas para el lavadero y aparato para cribar el carbón, conocido por Caja de Cribas o «Rete», valorado todo ello en 70.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia el día veintinueve de Noviembre y hora de las doce de la mañana advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a 31 de Octubre de 1949.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

3416

Núm. 796.—144,00 ptas.